ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, siendo las 10 horas con 41 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 3, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2024, a la que asisten la concejala María Fernanda Ternicier Andrade; el concejal Alejandro Gazmuri Sanhueza, la concejala Jeannette Lizana Díaz; el concejal Roberto Morgado Oyarzun; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal Daniel Erraz Levaggi; el concejal Marcelo Góngora Carvajal y el concejal Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez; Secretaria Comunal de Planificación, señora Carla Cerna Contreras; Directora del Departamento Jurídico, señora Camila Cáceres Fredes; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; Director (S) de Operaciones, don Julio Arancibia Coloma y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

Antes de comenzar el Alcalde solicita un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la ex funcionaria de DIDECO, doña Jacqueline Santis y por la trágica muerte del nieto del funcionario don Arquímedes Quiñones.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE

El señor Alcalde expone las actividades realizadas durante la semana de acuerdo al siguiente detalle:

Lunes 23

 Reunión con el Jefe Regional de la Subdere y el Delegado Presidencial de la Provincia del Marga Marga

Martes 24

• Jornada de audiencias vecinales

Realización de la tradicional Misa del Gallo

Jueves 26

- Reunión mensual del Consejo Comunal de Seguridad Pública
- Visita del Director Regional de la PDI, don Guillermo Gálvez
- Reunión con la Caja de Compensación Los Andes

Extiende una invitación a la actividad familiar que se realizará mañana en el Parque Cívico Belén, para celebrar el fin de año desde las 17:00 horas. Explica que se tomó la decisión de que cuando se hagan eventos masivos en el Parque Cívico Belén no se autorizará el expendio de bebidas alcohólicas, con el fin de respetar el ambiente familiar sanamente. Aclara que cuando se hagan eventos para mostrar a los cerveceros artesanales y locales de la comuna, se organizará especialmente para ello en espacios más controlados como el Parque Cívico Belén.

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº1

No habiendo observaciones al respecto se da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria N°1.

III. TABLA ORDINARIA

1. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Publica N°77/2024 "Diseño de ingeniería reposición puente El Rincón, comuna de Villa Alemana".

El Alcalde explica que a esta licitación se presentaron tres oferentes quedando uno para ser evaluado; el oferente "ALVARO PALMA DIAZ INGENIERIA EIRL." obtuvo un puntaje de 8.32 puntos cumpliendo con todos los requisitos para su adjudicación, por ello es que propone al Concejo, adjudicar esta licitación al oferente mencionado anteriormente por un monto total de \$ 42.840.000 impuesto incluido y con un plazo de ejecución de 160 días corridos.

El concejal Erraz menciona lo importante que es este proyecto para el sector de acceso al Rincón. Destaca que se estén tomando desde ya las medidas para solucionar dicho problema.

La concejala Ternicier indica que este es una demanda muy sentida desde hace muchos años por el sector del Rincón.

El Secretario Municipal señala que el quorum especial necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables.

El concejal Barra indica que este proyecto proviene de la administración anterior.

El concejal Gazmuri indica que tal como se conversó en comisión de Régimen Interno, el tiempo para intervenir o acotar información en un punto lo da el Alcalde y una vez iniciada la votación se deben remitir solo a aprobar, rechazar o abstenerse según corresponda.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°77/2024 denominada "Diseño de Ingeniería Reposición Puente El Rincón, comuna de Villa Alemana", al oferente Álvaro Palma Díaz Ingeniería E.I.R.L., Rut N°76.800.030-1, por

un valor total de \$42.840.000 (cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 160 días corridos.

2. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Pública N°50/2024 "Reposición Primera Compañía de Bomberos, comuna de Villa Alemana".

El Alcalde indica que a esta licitación se presentaron dos oferentes quedando ambos para ser evaluados. El oferente "Constructora Pedro Aguilera EIRL" obtuvo el mayor puntaje equivalente a 8.78 puntos cumpliendo con todos los requisitos para su adjudicación, por ello es que propone al Concejo, adjudicar esta licitación al oferente mencionado precedentemente por un monto total de \$1.086.928.694 impuesto incluido, y con un plazo de ejecución de 364 días corridos.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables.

La concejala Ternicier felicita y agradece a la Primera Compañía de Bomberos.

El concejal Góngora solicita que la Secretaria Comunal de Planificación pueda realizar una breve exposición del proceso que llevó a este proyecto. La Secretaria Comunal de Planificación expone al respecto.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°50/2024 denominada "Reposición 1° Compañía de Bomberos, comuna de Villa Alemana", al oferente Constructora Pedro Aquilera E.I.R.L., Rut N°76.086.233-9, por un valor total de \$1.086.928.694 (Mil ochenta y seis millones, novecientos veintiocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 364 días corridos.

3. Aprobación de contratación directa del "Servicio de guardias de seguridad para edificio consistorial y dependencias de la municipalidad de Villa Alemana".

La Directora del Departamento Jurídico y el Director de Operaciones (S) explican las características de este punto, realizando una cronología de los hechos que llevan a esta contratación directa. El Alcalde realiza una acotación a la explicación entregada, señalando que esta situación se debe a un desacato de la administración anterior a una orden de la Corte Suprema, por lo que se están evaluando todas las acciones que correspondan. Explica que se había llamado a una nueva licitación por el término del servicio anterior, donde se había eliminado de las bases todo lo que la Corte Suprema había observado respecto de la postulación de la empresa Oregón con el fin de que pudieran postular nuevamente. Es por esto que se decidió detener esta nueva propuesta con el fin de no cometer nuevamente los mismos errores y se vieron en la obligación de solicitar esta contratación directa para poner fin inmediato al actual servicio que tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre, por la orden de la Corte que indicaba que se debía disolver inmediatamente dicha relación contractual.

La concejala Ternicier indica que ellos también habían preguntado esto a la Directora de Jurídico y asegura que las bases fueron cambiadas un día después de las elecciones municipales. Menciona la preocupación que tienen los actuales guardias del Municipio respecto a qué pasará con ellos a raíz de esta nueva situación. Señala que hay una serie de antecedentes que hacen esta licitación a lo menos sospechosa.

El concejal Morgado explica que la idea es que todas las compras y contrataciones que realice el Municipio, pasen por el sistema de licitación pública, siendo la última opción el trato directo. Señala que lo que aquí ocurrió es que se contrató a una empresa en desmedro de otra que si cumplía cabalmente con los requisitos establecidos en las bases. Menciona algunas exigencias con las que no cumplía la empresa Oregón de acuerdo a lo indicado en la Sentencia dictada. La parece insólito que, habiendo una administración seria, con una oficina técnica y un encargado responsable de la calificación se llegue a estas instancias, las cuales además significan un gasto adicional para la defensa del Municipio ante Tribunales. Explica que la sentencia dictada ordena dejar nulo el proceso licitatorio y retrotraer al inicio con las mismas bases. Indica que el Municipio siguió a instancias superiores, Corte de Apelaciones y llegando a la Corte Suprema. En cada una de ellas se ratifica la sentencia inicial, manteniéndose el Municipio en constante desacato. Procede a leer la sentencia dictada al respecto. Cree que esto es una zancadilla política, para dejar una piedra en el camino a la nueva administración, la cual para poder seguir adelante se ve en la obligación de llamar a un trato directo.

El concejal Góngora felicita a la Directora del Departamento Jurídico, por la objetividad con que expuso, sin emitir juicios, ajustándose a los antecedentes. Pregunta si cuando existe la primera resolución, y se apela, eso es desacato, al recurrir a una instancia superior. La Directora del Departamento Jurídico responde que en definitiva una sentencia no se encuentra firme y ejecutoriada hasta que se agotan todos los recursos que dispone la ley o que hubieran transcurrido todos los plazos legales para interponerlos. Entrega un ejemplo de esta situación. Explica que el Tribunal de Contratación Pública es un Tribunal especial, por lo que procede en contra de las resoluciones que dicte, reclamación o queja, por lo que son recursos especiales. En este caso considera que se debe entender que al menos se debió prever de manera cautelar y con ajuste al principio de probidad ciertas diligencias para evitar continuar incurriendo en algo que un Tribunal especializado ya se había pronunciado. Indica que hay que tener claro que entre el 14 de agosto del año 2023 cuando queda a firme la sentencia, y el 12 de noviembre de 2024, transcurre 1 año y 3 meses, donde no se da aplicación a la resolución, que consistía en emanar un Decreto Alcaldicio que ordenara retrotraer el proceso y designar una comisión no inhabilitada en los términos ordenados por el tribunal de Contratación Pública. El concejal solicita que le aclaren los términos en que se plantea esta contratación directa, plazos, montos, condiciones laborales, etcétera.

El concejal Navarro también quería precisar que no hay desacato mientras una sentencia no quede firme y ejecutoriada. Quiere saber si en esta contratación habrá una clausula resolutoria, en el sentido de que, si la licitación sale antes de que termine el plazo de esta contratación directa, se le pondrá termino anticipado.

El concejal Gazmuri realiza un resumen de los antecedentes presentados para esta contratación directa, explicando que la empresa propuesta es Alfa Seguridad, la cual ofrece dos cotizaciones, debiendo inclinarse por una o la otra. Indica que nuevamente se encuentran en una situación con cláusulas extrañas y abusivas. Procede a leer un acta de la Comisión de Finanzas del 10 de agosto de 2021, donde el concejal Góngora preguntaba algunos aspectos de la adjudicación de esta licitación, donde se dejaba en evidencia por ejemplo que hubo dos informes de la comisión evaluadora de propuestas. Considera que había conocimiento de que podría venir una demanda por parte de las empresas que no fueron adjudicadas, lo cual es parte de lo que podría pasar. Luego de esto la empresa Alfa demanda y el 17 de mayo de 2022, ocurre la sentencia que ordena retrotraer todo hasta el momento de la evaluación de la comisión evaluadora. Cuestiona el actuar de los concejales de la época, donde no se negaron a seguir aprobando contratos que tuvieran que ver con los guardias hasta que se acatará la sentencia del Tribunal de Compras Públicas, aun cuando al asistir a la Corte de Apelaciones, se ratificó la sentencia inicial y luego de ir a la Corte de Suprema, se sigue ratificando, el 14 de agosto de 2023. Sin embargo, el 8 de noviembre de 2024 se hace un contrato directo con la empresa Oregón. Hace presente que en dicha oportunidad e incluso en el año 2021 el concejal Fierro rechaza dicha adjudicación. Reitera la labor del concejo, de fiscalizar los actos del Alcalde, pudiendo incluso asesorar ante el conocimiento de los antecedentes. Quiere saber si esta contratación de los guardias contempla el espacio de la Comarca, ya que él piensa que no se debe financiar nada más que tenga que ver con dicho espacio. Pregunta si se han hecho los Sumarios correspondientes por las faltas en que se incurrió en todo este proceso.

La concejala Lizana cree que con todos los antecedentes que tienen a la vista, pueden asegurar que esta fue una licitación irregular y su deber como concejal es la fiscalización de cada proceso que se lleve a cabo, a lo cual se compromete.

El concejal Góngora indica que no existen contradicciones entre lo que se ha hecho y lo que el concejal Gazmuri señala. Indica que cuando se hizo la segunda comisión fue

para hacer las correcciones que ya existían y luego se siguió las acciones que el Director Jurídico del momento informaba en dichas comisiones, lo que además ratifica la actual Directora Jurídica que indica que se siguieron procedimientos que establece la normativa legal.

El Alcalde explica que existen dos ofertas, a 6 meses y a 12 meses, siendo la de 6 meses la de mayor inversión, sin embargo, existe la intención de comenzar la nueva licitación rápidamente para que si a los 6 meses esta lista, se corte el contrato directo.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables.

El Alcalde somete a votación la oferta de la empresa Alfa Seguridad por 12 meses:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales, y el voto favorable del señor Alcalde, autorizar la contratación directa del "Servicio de vigilancia en las dependencias municipales", con el oferente Seguridad Privada Alfa Limitada, Rut N°77.438.590-8, por un periodo de 12 meses a contar del 01 de enero de 2025, por un monto mensual de \$115.578.178 (ciento quince millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos) Impuesto Incluido.

4. Aprobación de complemento del certificado de acuerdo N°369 de fecha 29/11/2024, y del Decreto Alcaldicio correspondiente de la misma fecha, en los términos señalados en Oficio N°803, de fecha 20/12/2024, de SECPLA.

El Alcalde indica que esto corresponde a la incorporación de los Programas por Áreas de Gestión. La Secretaria Comunal de Planificación expone al respecto.

La concejala Lizana propone que se haga primero un presupuesto y luego la actividad.

La concejala Ternicier indica que ella rechazó el presupuesto anterior porque consideraba que era oportuno que el concejo que lo ejecutará sea el que lo aprobara.

El concejal Góngora explica que este presupuesto fue analizado durante más de un mes, revisando en detalle cada programa por área de gestión. Indica además que él fue partidario de que se aprobara en su momento ya que había autoridades en ejercicio con todas las facultades para que esto ocurriera. Indica que además era muy difícil que los concejales que asumieran el día 6 tuvieran el tiempo de poder analizar todos estos instrumentos en 5 días para poder aprobarlos el día 15. Reitera lo que señalo en comisión, de que la administración tiene todas las facultades de modificar el presupuesto o los programas por áreas de gestión según requieran, ya que no es un presupuesto que haya quedado amarrado e inmodificable.

El concejal Gazmuri indica que le encantaría rechazar este punto, ya que hay muchos programas además que no son de interés de esta administración, sin embargo, tal como señala el concejal Góngora existe la facultad de poder modificar en forma posterior por lo que no tiene inconvenientes en aprobar.

La concejala Ternicier señala que ella tiene muy claro que se puede modificar, pero le parecía que era un tema de educación, el dejar su aprobación a la administración que lo ejecutaría.

El Alcalde indica que el presupuesto dependerá de la voluntad que tenga la administración y el concejo respecto a lo que se hará el próximo año, ya que las actividades de este año, probablemente no sean las mismas del próximo.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, rechaza

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se acordó por mayoría de las señoras y señores Concejales, con el voto de rechazo de la concejala Ternicier y el voto favorable del señor Alcalde, complementar el Certificado de Acuerdo del concejo N°369 de fecha 29 de noviembre de 2024, en términos de señalar que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025 y los "Programas por Áreas de Gestión 2025" según documentos entregados a las señoras y señores concejales.

5. Aprobación de Renovación de Patentes de Alcohol, Primer Semestre 2025.

El concejal Góngora en su calidad de presidente de la comisión de Finanzas, explica al respecto.

El Secretario Municipal propone que se separe la votación entre las patentes que se renovara y las que se rechazará su renovación conforme al listado que expondrá la Directora de Rentas (S).

La Directora de Rentas (S) enumera el listado de roles de patentes de alcohol que están en condiciones de ser aprobadas y rechazadas respectivamente. 8 patentes de alcohol para ser aprobadas y 17 patentes para no renovar.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la renovación 1º semestre año 2025, de las patentes de alcohol con observaciones que se señalan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE
400064	6.630.809-K	María Ernestina Baeza Alvarado
400150	10.966.503-7	Mc Kenna Rojo Patricio Andrés
400207	76.720.345-4	Sociedad Ahumada y Bustamante Limitada
400210	77368660-2	Sin Limite Spa.
400212	3306400-4	Silvia Luz Reyes Jorquera
400302	76260611-9	Productora de Eventos Maldito Amor Spa
400354	7379602-4	María Verónica Pérez Arriagada
400440	16330860-6	Andrés Jiménez Sterquel

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto de rechazo del señor Alcalde, rechazar la renovación 1° semestre año 2025, de las 17 patentes de alcohol con observaciones, que se indican a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE
400009	8272254-8	Valdés Tejada Grace Elena
400025	53323384-8	Sucesión Ángela Orozco Rincón
400063	5606295-5	Gabriel Aycinena Vilches
400072	5606295-5	Gabriel Aycinena Vilches
400119	7338442-7	Carlos Aníbal González Serey
400152	6856081-0	Victoria Acevedo Despecci
400285	8027229-4	Cruz Aros Rosario Del Carmen
400310	5606295-5	Gabriel Aycinena Vilches
400358	77103346-6	Restaurant Nativo Ltda.
400362	13536844-k	Orrego Orrego Flora Graciela
400411	6677243-8	Santibáñez Miranda Miguel Ángel
400443	77436789-6	Minimarket Alejandro Alberto Cancino Rojas E.I.R.L.
400444	10149293-1	Juan Agustín Gálvez Pacheco
400473	76962364-7	Alejandro Giovanni González Valenzuela, Cervecería Artesanal Peñasco del Brujo E.I.R.L.
400493	12448762-5	Teresita Jacqueline Sotelo Olivares
400516	77486698-1	Inmobiliaria e Inversiones Shana Tova Spa.
400517	77486698-1	Inmobiliaria e Inversiones Shana Tova Spa.

6. Aprobación de Contratación Directa con Banco Santander, de Servicios de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes en Moneda Nacional, Recaudación de Ingresos Municipales y otros servicios bancarios para la I. Municipalidad de Villa Alemana.

El Director de Administración y Finanzas expone al respecto.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El Alcalde, aprueba.
Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos
favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales, y el voto
favorable del señor Alcalde, autorizar la contratación directa del "Servicio de
Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes en Moneda Nacional; Recaudación de
Ingresos Municipales y Otros Servicios Bancarios para la Municipalidad de Villa
Alemana", con el oferente Banco Santander - Chile, Rut N°97.036.000-K, por un
periodo de 6 meses a contar del 06 de enero de 2025.
7. Aprobación de fechas y horario de sesiones ordinarias de enero y febrero de 2025.
El Alcalde propone que se realicen las sesiones ordinarias del Concejo de los meses
de enero y febrero, los días viernes de cada mes, incorporando el día lunes ante eventuales
necesidades, por razones de buen servicio.
El concejal Gazmuri expone el acuerdo de la comisión de régimen interno al
respecto.
La concejala Lizana aclara que la idea es poder adecuarse a los tiempos de los
funcionarios que hagan uso de sus respectivas vacaciones.
El Alcalde somete el punto a votación:
La concejala Ternicier, aprueba.

- El concejal Gazmuri, aprueba.
- La concejala Lizana, aprueba.
- El concejal Morgado, aprueba.
- El concejal Navarro, aprueba.
- El concejal Erraz, aprueba.
- El concejal Góngora, aprueba.
- El concejal Barra, aprueba.
- El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, y el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la realización de las sesiones ordinarias de concejo de los meses de enero y febrero, a las 10:30 horas, durante los días viernes de cada mes, pudiendo incorporar los días lunes por razones de buen servicio.

- 8. Entrega de Providencia Nro. 382 del 03.12.2024 de Recursos Humanos mediante el cual informa contrataciones del periodo. Se remiten los antecedentes junto con la tabla.
- Entrega de Ordinario Nro. 3047 del 05.12.2024 de la Dirección de Obras Municipales, en donde informa nómina de Permisos, Resoluciones mes de noviembre 2024. Se remiten los antecedentes con la tabla.
- 10. Entrega de Ordinario Nro. 484 del 03.12.2024 de la Dirección de Finanzas, en el que se remite listado con licitaciones adjudicadas desde el 26.11 al 03.12 del año 2024. Se remiten los antecedentes con la tabla.
- 11. Entrega de Ordinario Nro. 489 del 06.12.2024 de la Dirección de Finanzas, el que informa reporte de Gastos Royalty FET correspondiente al mes de octubre 2024. Se remiten los antecedentes con la tabla.

CUENTA DE COMISIONES

Comisión de Salud y Medio Ambiente - Concejal Navarro

Indica que dicha comisión se llevó a cabo en dos bloques, en el primero de ellos se reunieron con funcionarios de la AFUSAM, con el fin de poder presentarse, retomar conversaciones y establecer una forma de trabajo fluido, y en el segundo bloque se reunieron con la Dirección de Salud de la Corporación, el Dr. Toloza, el Dr. Fernández y la Dra. Sanguinetti, donde expusieron los datos que poseen respecto al estado del área de salud de la Corporación, entre otras dudas. Añade que quedo pendiente el poder reunirse con la otra Asociación AFUAPS.

Comisión de Riesgos de Desastres - Concejala Ternicier

Indica que se comentó a los concejales nuevos, que existe un informe de Contraloría que da cuenta de que la I. Municipalidad de Villa Alemana está en un déficit con respecto a la Ley de Riesgos de Desastres, en cuanto a sus planes de manejo, planes forestales, reglamentos, comité de Riesgos de Desastres, la red de grifos, etcétera. Solicita que se envíe dicho informe para que los concejales nuevos también lo conozcan.

IV. HORA DE INCIDENTES.

Concejala Ternicier

Saluda y agradece a los casi 20 docentes que se van a sus casas a descansar por su retiro voluntario.

Pregunta con respecto al tema de las bodegas vestidores, ya que el día 24 de diciembre se cumplieron los 60 días que se establecían para la instalación total. Solicita saber en qué están los estados de pago, cuantos están instalados, si existen o no los permisos comprometidos, si hay extensión de plazo y cuál es la justificación para esto. Señala que el Alcalde anterior don Marcelo Góngora habría indicado que se iba a instruir un sumario al respecto, quiere saber si eso fue así.

Pregunta por el Decreto Alcaldicio N°2309, que pone término a la figura del horario flexible y deja inhábil toda norma anterior. Tiene entendido que el Administrador Municipal

habría ordenado que se archive dicho decreto, por lo que quiere saber qué pasa con el horario flexible, considerando que se aprobó la semana anterior la política de recursos humanos donde se establecía la coordinación de dicho beneficio. Pide también que le expliquen en que consiste el archivo de un Decreto administrativamente. Pregunta también por el Decreto N°2261 el cual señala que se pone termino a un contrato de un cargo de confianza, por lo que entiende que no hay una renuncia voluntaria por parte de la persona, lo que significa que habría que pagarle las horas compensadas que tenga pendiente, de manera que solicita saber a cuánto ascienden las horas extras de los cargos de confianza. Relata la situación ocurrida en este tenor con doña Karen Poblete, ex SECPLA del Municipio al ser derivada a la Corporación Municipal. Solicita saber si los cargos de confianza de la ex administración presentaron su renuncia voluntaria o se les puso término a sus contratos.

El Alcalde indica que como sus consultas son tan extensas, le solicita que las haga llegar por escrito con el fin de poder responderle en detalle.

Concejal Góngora

Responde a la concejala Ternicier, que, respecto a su última pregunta, efectivamente se trata de una declaración de vacancia, por lo que correspondió que se pagaran sus horas extras.

Responde también a los comentarios emitidos en una sesión anterior por el concejal Morgado, donde hacía alusión a la firma de los finiquitos cuestionados de la Corporación, donde indicaba que el Alcalde, como figura de presidente del directorio también los habría visado. Le explica que dichos finiquitos no fueron firmados ni con la autorización del directorio, ni del Alcalde en ejercicio, sino que lo firmó la empleadora de la ex Secretaria General, es decir la misma Secretaria General, por lo que se suma a la petición de todos los antecedentes necesarios para determinar si en eso existe alguna situación irregular y de ser así se suma a la petición de que se adopten todas las medidas administrativas o de otra naturaleza que se requieran.

Saluda a la Junta de Vecinos Britania, Palermo, Villa Aurora, Rey de Reyes, Ojos de Agua, Valentín Letelier, Rukantu, Dinamarca, entre otras que los invitaron a sus actividades navideñas. Saluda y felicita también a todas las ferias navideñas que se desarrollaron en la comuna.

Solicita que se tenga en consideración la solicitud de la Agrupación Guatitas de Delantal retomando un programa que vaya en directo beneficio de esta organización.

Indica que vecinos del sector de Dinamarca llevan bastante tiempo reclamando que los contenedores de basura son insuficientes. Solicita que se pueda analizar la posibilidad de disponer de contenedores adicionales.

Señala que en la comisión de salud él le había preguntado al Dr. Toloza por el déficit de salud, quien le respondió que serían solo aproximadamente MM\$100 que no se han pagado.

En cuando a la botica municipal, cree que esta no resultó como se esperaba y como se había anunciado, por lo que habría que intervenirla definitivamente, potenciando al personal que existe e incluso analizando seriamente los costos que podría implicar trasladarla a un lugar más funcional. Por otra parte, está el Centro de Estrategias para Atención Domiciliaria, que se inauguró hace muy poco y que considera una extraordinaria iniciativa. Espera que muy pronto comience a funcionar y puedan visitarlo.

Concejal Navarro

Señala que hará llegar a la brevedad el acta de la comisión de salud.

Lamenta el sensible fallecimiento de la ex funcionaria doña Jacqueline Santis. Cree que no se puede dejar pasar estas instancias sin hacer reflexiones.

Saluda el encuentro que se realizó el sábado 21, en el Centro Cultural, el IV Encuentro de Pedagogía Teatral Cristian Días Sánchez, donde hubo una gran asistencia, incluso con la participación del actor y premio nacional Altazor, don Luis Dubó. Espera que se sigan fortalecimiento dichos espacios.

Solicita conocer el estado de los proyectos de inversión que tiene la comuna, ya que tiene dudas por ejemplo respecto del estado del velódromo regional y quiere saber la disposición de esta administración frente a dichos proyectos.

Respecto al convenio GTT del Campamento 18 de octubre, solicita que se pueda agilizar, ya que a pesar de haberse firmado hace dos semanas aún no se concretan los pagos.

Finalmente solicita para el Conjunto Habitacional La Quinta, mayores rondas de patrullaje y poder concretar una reunión que los vecinos solicitaron con el nuevo Director de Seguridad.

En cuanto al Velódromo el Alcalde responde que se sostuvieron reuniones con el SEREMI de Deportes y la SUBDERE, y se habría socializado con las organizaciones de ciclismo de la región, por un tema de costos, bajar de un recinto profesional a uno de cemento, a lo cual se opusieron tajantemente, ya que considera que hay un compromiso regional, donde se puedan hacer competencias internacionales.

Concejal Morgado

Agradece al Club Molinos de Natación, a Nano Zuleta y a Mauricio Molina por traer proyectos tan ambiciosos para el deporte de alto rendimiento en Villa Alemana.

Indica que estuvo con vecinos de Troncos Viejos, donde se reiteraron antiguas solicitudes respecto a las pavimentaciones, especialmente de la calle Alcalde Peralta, por lo que solicita al Alcalde tenerlo presente para las próximas carteras de proyectos.

Espera se comience pronto con los planes preventivos de invierno, ya que considera que los esteros están muy sucios.

Entrega muy buenos deseos para el año que se avecina.

Concejala Lizana

Destaca el desmalezado que se ha estado haciendo a orillas del metro y las limpiezas.

Tiene entendido que en la Comarca hay un contenedor que está en desuso, por lo que piensa que se podría destinar a algún lugar que realmente lo necesite.

En cuanto a los asfaltos, se vuelve a referir a Los Coihues con Los Maitenes el cual considera un espacio muy abandonado. Se compromete a estar pendientes de sus necesidades.

Envía un saludo a Sandra Brunat y Matilde Brunat.

Desea a todos los vecinos un feliz año nuevo y los mejores deseos para esta nueva administración, para cumplir con una comuna segura, con salud, con educación y atractiva para los turistas.

Concejal Barra

Solicita al Alcalde reconsiderar el formato establecido para la mesa del concejo en forma vertical, ya que cree que es muy difícil dialogar cuando no se pueden ver a las caras.

Señala que esta semana se dieron a conocer los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida, elaborados por la Fundación Piensa, la cual es un centro de pensamiento ligado a la derecha, fundado por aproximadamente 40 grandes empresarios de la región, los cuales están revisando periódicamente diversos estudios que ayudan a impulsar la agenda política de la derecha. Señala que Villa Alemana creció de 281 a 438 puntos en el índice de calidad de vida durante el año 2024, siendo la 4° comuna en la región con mejor calidad de vida. Cree que aún queda mucho por mejorar, pero le parece que decir que Villa Alemana estaba en un hoyo es poco honesto, además que no solo se ataca a la administración anterior, si no que a los funcionarios municipales que son quienes ejecutan el trabajo.

Concejal Erraz

Se refiere a su trabajo realizado en la Comisión de Educación, reuniéndose con varios actores relevantes de la región. Indica que además tiene a cargo la comisión de Organizaciones Comunitarias y Protección Social, donde realizaron la primera reunión, que les permitió especialmente a los concejales nuevos conocer datos relevantes de la caracterización de las organizaciones comunitarias en Villa Alemana. Señala que se refirieron al tema de los comodatos y de los presupuestos participativos, por lo que seguirán trabajando en este último.

Concejal Gazmuri

Indica sobre una situación ocurrida en calle Mauricio entre el N°11096 y el N°11082, donde durante el mes de junio de 2024, por las lluvias, el Municipio realizó una zanja por la cual una vecina sufrió un accidente el 05 de noviembre. Por lo que solicita que se pueda reparar.

Agradece al concejal Barra por los datos entregados de la Fundación Piensa, la cual es una organización que hace un trabajo de estudio, análisis y capacitación. Señala que entregan un informe anualmente para el cual pueden invitar al concejal Barra si así lo estima, incluso se compromete a que lo inviten para el próximo año. Agradece que exista este tipo de organizaciones.

Finalmente siendo las 12 horas con 39 minutos, el señor presidente procede a cerrar la Sesión Ordinaria N°3, del Concejo Municipal de la I. Municipal de Villa Alemana.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo pueden ser revisados en el siguiente link, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, https://www.facebook.com/Munivillalemana/videos/2055812988195380